



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

DECRETO N°

216

CHIGUAYANTE,

23 ENE 2015

VISTOS:

Las Instrucciones del Señor Alcalde de la Comuna; las necesidades de servicio y gestión del Municipio; lo señalado en la letra e) del artículo 63, letra k), artículo 65 y artículo 66 de la Ley 18.695; Acuerdo N°95-20-2014, de fecha 02.07.2014, del Concejo Municipal que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones Públicas; las disposiciones señaladas en la Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas; artículo 4 del Decreto Supremo N°250/04, Reglamento de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas; y en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

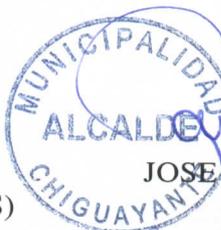
DECRETO:

- 1) Pospóngase la entrada en vigencia y aplicación en la gestión interna del Reglamento de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Chiguayante, hasta el término del periodo de análisis e inducción definido por el Administrador Municipal, que será sancionado en su oportunidad.
- 2) Procédase a la notificación del presente Decreto Alcaldicio a las diferentes Direcciones Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



JUAN ALCAINO ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/JAE/JWB/APS/ahm.

Distribución:

- Alcaldía
- Direcciones Municipales
- Secretaría Municipal
- Archivo